

TEMUCO, **22 ABR 2019**

VISTOS

sobre Rentas Municipales.

la Feria Pinto y sus modificaciones.

que asigna el derecho de transferencia, puesto N° 124 del Banderón N° 2 Feria Pinto a ALEJANDRO PANTOJA NOVA.

a suplente no autorizado, por lo que se anexa solo como observación.

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del Banderón N° 2 de la feria Pinto, para actualizar la base de datos y proceder según Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria Libre Pinto.

2.- Que el Art. 11 del Reglamento 003, que rige a la Feria Pinto, indica que los puestos deben ser ocupados por el titular, pudiendo tener un secretario autorizado por la Administración de la Feria.

3.- Que, el Art. 31 del Reglamento N° 003, que rige a la Feria Pinto, señala que los ocupantes deben ejercer su actividad en forma regular y continuada y no podrán permanecer inactivos o cerrados por más de 15 días.

DECRETO

1.- Cadúquese por inactividad económica, el permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público correspondiente al puesto N° 124 del Banderón N° 2 de Feria Pinto y descárguese la deuda asociada al contribuyente que se menciona a continuación:

RUT	NOMBRE	GIRO	ROL	MONTO
	PANTOJA NOVA ALEJANDRO	5857483	382-136	83.867
	PANTOJA NOVA ALEJANDRO	5857484	382-136A	12.088
			TOTAL GRAL.	95.955

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con **Tesorería Municipal procederá a caducar el permiso de ocupación y a descargar** la deuda del contribuyente antes señalado, para que el Rol de la Feria Pinto se encuentre actualizado.

3. A los inspectores de la Feria Libre Pinto, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MFB/cem.-
DISTRIBUCION:

- Depto. Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario



MIQUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

